

LA CISTERNA, 30 MAYO 2014
SIAPRE

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 004277 de fecha de 27/12/2012 Decreto municipal N° 2919 de fecha 14 de Junio 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 240** del 25 de FEBRERO 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo ciencia y Tecnología
4. Que el profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	SUAREZ GYIMESY JESSICA MARIA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	PSICOLOGA
	:	AREA GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR
N° HORAS	:	20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DEL 2014
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2014
HORARIO	:	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 17:00 A 20:00 HRS MARTES Y JUEVES DE 08:00 A 12:00 HRS SABADO DE 09:00 A 12:00 HRS

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.RFF.PPG.l dr.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Dirección de Control.
4. Departamento de Educación. (3 c.)
5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Of. de Partes. ✓
- 8.- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL